

DOCUMENTACION

- 1. Acuerdo de paz: discursos del 1 de febrero de 1992.**
 - 1.1. Comandante Joaquín Villalobos, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.
 - 1.2. Dr. Rubén Zamora, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.
 - 1.3. Dr. Fidel Chávez Mena, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.
 - 1.4. Dr. Guillermo Antonio Guevara Lacayo, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.
 - 1.5. Lic. Ciro Cruz Zepeda, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.
 - 1.6. Dr. Armando Calderón Sol, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.
 - 1.7. Mario Aguiñada Carranza, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.
 - 1.8. Lic. Alfredo Cristiani, presidente de la república, en la ceremonia de acción de gracias por el cese del enfrentamiento armado.

- 2. Derechos humanos: la ley de amnistía.**
 - 2.1. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador no gubernamental. La impunidad no es el precio de la reconciliación.
 - 2.2. La Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, ante la ley de amnistía.
 - 2.3. Decreto No. 147.

1. Acuerdo de paz: discursos del 1 de febrero de 1992.

1.1. Comandante Joaquín Villalobos, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.

El conflicto que hasta el día de ayer vivió nuestra patria no tiene precedentes históricos en América Latina. Sorprendimos al mundo en la capacidad de hacer la guerra con una resistencia propia de nosotros, los salvadoreños. Miles de compatriotas emigraron y se convirtieron en héroes del trabajo al mantener la economía del país con sus remesas familiares.

Nuevamente, estamos sorprendiendo al mundo al concluir una guerra que parecía interminable. La forma en que hemos dado fin al conflicto y los cambios que se producirán en el país, fruto de la negociación, son, sin lugar a duda, algo de lo que debemos sentirnos orgullosos todos los salvadoreños.

El pasado ha sido cruento, doloroso, difícil y no es, ni será fácil olvidarlo, pero si realmente cumplimos todos los compromisos adquiridos, más temprano que tarde, el pasado será parte de la historia y le tocará a futuras generaciones emitir su juicio sobre éste. Son los cambios los que harán posible avanzar al futuro superando al pasado.

Una guerra entre salvadoreños estaba condenada a ser perdida por todos o a ser ganada por todos. Con los acuerdos, hemos ganado todos. Por ello, muy a pesar de que la transición no será fácil, es incorrecto pensar que estamos cerrando la guerra militar para abrir una guerra política, o que los acuerdos son la continuación de la guerra por otros medios.

Los que después de once años de guerra, 70,000 muertos, un millón de desplazados y un país dividido, piensan que no ganaron por falta de tiempo o creen que ya casi ganaban, no han aprendido la lección y deben abandonar la tentación de jugar con fuego alentado, de palabra y con hechos, la confrontación. Esta es la hora de la paz y la reconciliación.

Los acuerdos conducirán a la modernización política y económica del país y establecen la concertación como la piedra angular, no sólo para dirimir conflictos, si no para establecer nuevas políticas. En un mundo cambiante y en una realidad económica social tan compleja, quien crea tener la verdad absoluta y el modelo perfecto, aferrándose a dogmas, está equivocado. La única verdad y la salida correcta es la de la concertación. El camino contrario a la concertación es la confrontación y esto ya aprendimos a lo que conduce.

Modernización política implica una profunda revolución que debe poner fin a todo vestigio de imposición, de unilateralidad en los órganos del Estado, implica neutralidad y verdadera independencia de los poderes. Esta es la base del cambio que nos llevará a dirimir los problemas por la vía cívica y la concertación.

En este contexto, la política debe dejar de ser el arte de engañar y de hacer demagogia y debe convertirse en una verdadera opción de servicio a la sociedad y no a la inversa.

Modernización económica implica poner fin al atraso casi feudal en el campo; sin cambios profundos en la tenencia de la tierra no habrá desarrollo en otros sectores de la economía ni habrá estabilidad. El plan de reconstrucción no debe ser para reconstruir un pasado que engendró guerra, sino para construir un futuro que nos garantice paz.

De que el Frente ha defendido y defiende los intereses de los pobres después de todos estos años de lucha no puede quedar ninguna duda. La gran pregunta que muchos se hacen es ¿qué pensamos de los que tienen riqueza?

Creemos en el derecho al enriquecimiento lícito, basado en el esfuerzo del trabajo, creemos en la libertad

individual, pero consideramos que si no hay sensibilidad social, la riqueza en vez de ser motor de desarrollo se convierte en generadora de conflicto. El concepto de justicia social no puede ser desterrado de la economía.

No creemos en el monopolio de la riqueza y del poder político en el que hemos vivido. El problema no es que haya ricos, sino que sean tan pocos y que la mayoría de los salvadoreños sean extremadamente pobres. Como lo dijo nuestro recordado Manuel Ungo, debemos avanzar a una democracia con menos hambre. A partir de allí podremos alcanzar una democracia sin hambre.

Con el fin de la guerra asistimos a la primera revolución que no divide, sino que une a una nación y que nace insertada y aprobada por todo el mundo. Hemos construido las bases de un proyecto nacional en el que creemos todos; dentro de este proyecto dejamos de ser enemigos y pasamos a ser adversarios políticos para que de nuestras contradicciones no surjan conflictos antagónicos, sino nuevas ideas y desarrollo nacional.

No ignoramos que hay fuerzas que se oponen a los acuerdos, a la paz y a la reconciliación. A nombre de los muertos de todos y de los sacrificios hechos por todos, en esa guerra que hoy termina, el FMLN se une a la nación y al mundo y llama a estos sectores a que como salvadoreños reflexionen, a que se unan a los cambios, que también les beneficiarán a ellos y a sus hijos. Las futuras generaciones se los agradecerán.

La transición requerirá mucha paciencia y tolerancia para educarnos en la cultura democrática y acabar con la cultura de la prepotencia y la confrontación. Debemos aprender a usar la palabra contra la palabra y no balas o mordaza contra las ideas.

Esta guerra fue difícil y nuestro frente demostró disciplina, creatividad, mística, sensibilidad, visión de futuro y nos sentimos orgullosos de nuestro papel en la

transformación del país, pero también estamos conscientes que cometimos errores, que no fuimos infalibles y que este es el momento de decirle a la nación con humildad que lo reconocemos. No nos importa si los errores de otros fueron mayores o menores que los nuestros o si los reconocerán algún día. Nosotros estamos convencidos que sin verdad y sin justicia no habrá reconciliación ni paz.

En nuestra amada patria está muriendo el miedo y vamos a comenzar a vivir la alegría de decir la verdad.

El Frente pondrá todas sus capacidades, todas sus energías y toda su mística en ayudar a formar las nuevas instituciones, en la reconstrucción del país y en su conformación como una fuerza política de nuevo tipo, de base popular y de amplia representación social y nacional.

Vamos a defender los acuerdos junto a todos los que creemos en la paz, vamos a unirnos a todos para construir el futuro digno con el que soñaron nuestros próceres y todos los mártires y héroes de esta guerra. Esta es la más noble causa de nuestra historia, por ella ha valido la pena morir peleando, por ella ha valido la pena hacer la paz. Como reza nuestro Himno Nacional, conservar esta paz será nuestra gloria mayor.

Los salvadoreños somos excepcionales y hemos pasado bien la más dura prueba de nuestra historia. Con ese espíritu que nuestro valor nacional, Roque Dalton, en su poema de amor, describe muy bien a los salvadoreños como los hacelotodo, los comelotodo, los vendelotodo, lanzémonos a trabajar por el futuro para dejar de ser los tristes más tristes del mundo y comenzar a vivir con felicidad la paz.

Pedimos a todos los compatriotas que ya no están entre nosotros que aboguen ante Dios para que hagamos posible el milagro de la democracia, la justicia y la paz.

Manos a la obra hermanos salvadoreños.

1.2. Dr. Rubén Zamora, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.

1. Introducción

Hay pasajes en la vida de una nación que se convierten en momentos símbolo y eventos síntesis; hoy estamos realizando uno de ellos. Nunca antes nos habíamos congregado en el territorio nacional y en un espacio geográfico cerrado, tanta y tan amplia representa-

ción de la sociedad. Nunca antes se hubiera podido decir, lo que hoy con orgullo nacional y esperanza cristiana podemos proclamar: aquí estamos por primera vez unidos todos en un sólo y común propósito; aquí estamos para, todos juntos, iniciar un nuevo libro, una nueva época de la historia patria.

2. COPAZ, expresión de la nueva situación

Hoy nos reunimos para juramentarnos como miembros de COPAZ e inaugurar nuestros trabajos en el territorio nacional. Convergencia Democrática quisiera reflexionar sobre la naturaleza política de este organismo y los retos que enfrenta.

COPAZ es un nuevo tipo de institución: nace de la guerra y lleva en su seno la amarga lección de todo este período.

- Nadie, ni individual, ni como fuerza política, puede gobernar esta sociedad imponiéndose por la fuerza sobre los demás; y
- Nadie, ni individualmente, ni como sector social, puede conducir esta sociedad si pretende apropiarse de la riqueza que genera sin considerar a los demás;
- No entenderlo nos llevó a doce años de guerra.

COPAZ en su composición y en su mandato, expresa esta realidad, reconoce la existencia de fuerzas diferentes en la sociedad y las convoca a superar nuestro fracaso histórico en la tarea de vivir como hermanos.

Pero, al mismo tiempo, COPAZ expresa real y formalmente un nuevo modo de hacer política: la política que busca y privilegia el diálogo y la discusión amplia y fraterna, que no rehuye, sino que presupone, los puntos de vista diferentes, pero que trata de superarlos mediante el trabajo del consenso; consenso que hace a todas las fuerzas co-responsables en las decisiones.

En síntesis, COPAZ es expresión institucional de la política que Convergencia Democrática proclamó desde 1989, la concertación nacional; y hoy nos presenta la oportunidad histórica de hacer de COPAZ el lugar donde las fuerzas y el poder político puedan identificar sus legítimos intereses sectoriales y superarlos en aras del interés nacional.

La política que COPAZ nos convoca a hacer es la de desarrollar nuestras posiciones, pero sin que las absoluticemos, sino que busquemos hacer de ellas una contribución y no una imposición, un ofrecimiento a la construcción participativa del nuevo El Salvador.

3. Las tareas de COPAZ

Como parte que somos de este esfuerzo colectivo, vamos a participar en la implementación y supervisión de los acuerdos de paz.

Para Convergencia Democrática no hay duda que los retos fundamentales que COPAZ enfrenta están en el campo propiamente político y en el social.

En lo político, nuestra tarea se enmarca en la construcción de la democracia. Y allí hay un doble cometido para COPAZ:

- primero, contribuir a la tarea de la desmilitarización de nuestra sociedad, eliminando de todas las instituciones, civiles y militares, la impunidad y el predominio de la fuerza sobre la ley.

Desmilitarizar significa redefinir el papel de la Fuerza Armada en la política, y al mismo tiempo, que los civiles aprendamos a apegarnos estrictamente a la ley, sin hacemos adjudicar privilegio alguno.

- en segundo lugar, la ampliación de la democracia significa que en COPAZ asumamos la cuestión de la seguridad pública, contribuyendo a garantizar a cada salvadoreño, el derecho a vivir libre de amenaza ataque delincencial. No podemos permitirnos caer en una reedición del pasado, pues si no hay una familia salvadoreña que no haya sido directamente golpeada por la represión y la violencia política, no vayamos a caer en la triste situación de que no exista una familia que no haya sido víctima de la delincuencia común. Por ello, debe ser especial preocupación de COPAZ el supervisar y coadyuvar a todos y cada uno de los pasos que demos para constituir y desplegar la nueva Policía Nacional Civil.

En el campo social, COPAZ deberá enfrentar con prioridad una doble tarea:

- En primer lugar, el cumplimiento de los acuerdos socioeconómicos, especialmente aquellos que se refieren a la distribución de tierras en las zonas conflictivas. Si no actuamos con prudencia allí se generará uno de los más peligrosos focos de desestabilización del proceso de paz. Por ello deberemos constituir a COPAZ en un baluarte de la ecuanimidad y la justicia.

- La segunda prioridad será, en este campo, la situación de los lisiados de guerra. Ellos, tanto los del FMLN como los de la Fuerza Armada, ellos son los verdaderos héroes de esta guerra, que día a día nos estarán recordando un pasado que no debemos repetir. Olvidarlos no sólo sería cometer una terrible injusticia, sino condenamos a repetir esta historia.

Por ello COPAZ debe poner sus energías para que todos los lisiados de la guerra, sin distinción del bando al que pertenecieron, reciban un tratamiento adecuado y el respeto a que tienen derecho.

4. Epílogo

Conciudadanos todos, el momento que hoy estamos

viviendo no es gratuito: es hecho posible porque miles y miles de campesinos, obreros y empleados han trabajado y sudado sin mayor recompensa, y porque miles de salvadoreños han perdido su vida y su salud, víctimas de la represión y la guerra, para que nosotros hoy podamos pronunciar con esperanza de convertir en realidad las palabras de paz, *democracia y justicia social*.

Los que aquí estamos somos los afortunados que empezamos a ver frutos; pero lo somos porque otros muchos de nuestros hermanos, en uno y otro bando, ofrendaron su vida. Por ello, hoy, están con nosotros:

- Monseñor Romero
- Enrique Alvarez y nuestros hermanos dirigentes del FDR

Están presentes con nosotros:

- Mario Zamora y Melvi Orellana;
- Guillermo Ungo y Héctor Oqueli;
- Nuestro amigo, el Dr. Pecorini;
- Nuestro oponente político, el Licenciado Chacón.

Están aquí los combatientes del FMLN y los soldados de la Fuerza Armada caídos en las luchas. En fin, está toda la dolorosa y gloriosa historia patria contemplándonos y señalándonos el camino.

Y está presente *Dios*, que conoce el fondo de nuestros corazones, y que nos llama para seguir adelante con su ayuda y la fuerza de todo el pueblo salvadoreño.

1.3. Dr. Fidel Chávez Mena, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.

1. La guerra terminó donde debió evitarse: en la mesa de negociaciones.

La moraleja de esta triste historia es que todos los salvadoreños debemos aprender a resolver nuestros conflictos pacíficamente, por la vía del diálogo y la negociación.

2. Esto ha sido y será siempre la lucha del PDC, por eso Napoleón Duarte inició en las Naciones Unidas el histórico proceso de negociación en circunstancias en que el país estaba tan radicalizado que "diálogo" era mala palabra.

Es justo y necesario en este momento tan emocionante hacerle un reconocimiento público a ese hombre tan especial que este día nos acompaña desde el cielo: Napoleón Duarte.

3. La guerra y la negociación han terminado y a partir de este día nos corresponde a todos los salvadoreños construir la paz.

a) Al gobierno y al FMLN le corresponde cumplir fielmente, sin reservas de ninguna clase todos los acuerdos firmados.

b) A los órganos e instituciones del Estado, igualmente les corresponde cumplir su parte de buena fe.

c) Y a todos nosotros, hermanos salvadoreños, nos toca asumir una nueva actitud: de respeto, de solidaridad, de comprensión y tolerancia, perdonar, como dijo

Juan Pablo II, cuando nos visitara en 1983: "Si queremos la paz seamos artesanos de la paz". "Si queremos la paz hagamos acciones de paz".

4. Al buscar remover las causas que generaron esta guerra la gran oportunidad está en cumplir los acuerdos que son el punto de partida para refundar El Salvador, para construir un nuevo país.

- Creando un nuevo sistema electoral;
- Garantizando la libertad de expresión y el derecho de respuesta;
- Estableciendo un irrestricto respeto a los derechos humanos;
- Reformando profundamente nuestro sistema judicial;
- Reestructurando el ejército;
- Organizando una policía civil eficaz y confiable;
- Impulsando un nuevo sistema económico eficiente, justo y humano que nos proporcione a todos oportunidades de trabajo y de una vida digna;
- Resolviendo el problema de la tierra.

5. Esta ha sido, es y será siempre la razón de nuestra lucha y nuestro compromiso con todos los salvadoreños.

Este día en nombre del PDC, vengo a reafirmar este inquebrantable compromiso con ustedes.

Salvadoreños: hagamos que este reencuentro entre hermanos se convierta en la férrea barrera que nos proteja de toda ruina deslealtad.

Y por la sangre de los muertos en esta guerra que hoy termina escribamos desde este día, en nuestra alta

bandera: libertad.

1.4. Dr. Guillermo Antonio Guevara Lacayo, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.

Hace 171 años, un 15 de septiembre de 1821, los próceres de aquella gesta histórica, reunidos en la ciudad de Guatemala, firmaron emocionados el acta de nuestra independencia, por la que nos separábamos políticamente de la madre España y se abrió el camino para la construcción de una nueva patria.

Hace 16 días, representantes del gobierno de la república y del FMLN, reunidos en la ciudad de México firmaron también emocionados los acuerdos de paz, los que no significan separación, sino todo lo contrario, sientan las bases para la reconciliación nacional y abren el camino para la construcción de una nueva patria.

Una nueva patria, en la que todos los salvadoreños asumamos con responsabilidad el papel que nos corresponde a cada uno de nosotros, para que en ella impere la justicia, la democracia y la libertad.

Como Secretario General del Movimiento Auténtico Cristiano y en representación del partido, me ha correspondido el honor de ser miembro de la Comisión para la Consolidación de la Paz que hoy se juramenta; y deseo, en nombre de los que represento, expresarles algunas reflexiones:

Nuestro partido está compuesto por hombres y mujeres que hemos dedicado nuestras vidas a la construcción de una sociedad más justa y humana en El Salvador, largos años hemos trabajado para lograr un cambio estructural en nuestra patria, fundamentalmente en la construcción de una auténtica democracia que permita a los salvadoreños escoger su propio destino, pacíficamente, sin armas, y a través de procesos electorales libres y limpios.

Todos los salvadoreños, en alguna medida, por acción u omisión, fuimos incapaces para superar los males endémicos de nuestro país; la injusticia, el hambre, la miseria, la desnutrición, el desempleo, etc., y al cerrarse la vía democrática algunos compatriotas optaron por la lucha armada.

Han sido doce años de cruenta guerra, son miles los muertos y lisiados, son incontables los huérfanos y viu-

das, y es incalculable la destrucción y daños.

En la década de los 80, en medio de la tragedia se inician cambios estructurales profundos en nuestra patria, los cuales fueron insuficientes o impotentes para frenar la violencia y la guerra. Se busca el diálogo y la negociación a partir de 1984, La Palma, Ayagualo, la nunciatura, Sesori, por un hombre que todavía no puede juzgar la historia, como a todos los grandes hombres.

Se persiste a través de la lucha armada en la imposición de un modelo y de un proyecto político, pero también la solución guerrillera y violenta se agota y demuestra su ineficacia.

Y es necesario volver los ojos a la racionalidad, regresando al diálogo-negociación iniciada en 1984, que culmina en Chapultepec el histórico 16 de enero de este año con la firma de los acuerdos de paz.

He traído a cuenta toda esta historia conocida por todos, para subrayar dos hechos para nuestro partido fundamentales:

- 1) Los cambios estructurales, políticos, económicos y sociales, por muy prestos que estos sean, no son suficientes por sí solos para alcanzar la paz social.
- 2) La lucha armada, la violencia, la sangre, la destrucción, el terror y la muerte, tampoco pudieron quebrar en nuestro país la legítima aspiración de los salvadoreños de decidir su propio destino a través de los mecanismos de la democracia.

De los dos hechos anteriormente anotados queremos colegir que la nueva patria no puede cimentarse ni en cambios estructurales gratuitos ni tampoco impuestos a la fuerza por nadie; se requiere un nuevo pacto de convivencia social de todos los salvadoreños; pacto que empieza a escribirse en Chapultepec y que nos corresponde a nosotros los miembros de COPAZ, en representación del pueblo salvadoreño, supervisar su cumplimiento, y con esta tarea, con humildad, nos comprometemos ante la bandera de la patria a trabajar con ahinco y pedimos a Dios Todopoderoso ilumine nuestras mentes para salir adelante.

1.5. Lic. Ciro Cruz Zepeda, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.

Los salvadoreños que asistimos al presente acto, así como los amigos extranjeros que nos acompañan, gozamos de un privilegio que raras veces se da en la historia de los pueblos. Asistimos a un acto que no es sólo de paz, sino de exaltación y gloria y en el que con la misma llave con que cerramos una puerta, dejando tras ella los días de la oscuridad, abrimos otra que nos lleva al jardín de la convivencia democrática y a la recuperación de los valores de la esencia humana.

Las futuras generaciones admirarán la sabiduría que se dio cita en los acuerdos de las últimas reuniones, principalmente de México y Nueva York, donde fue el concurso de mentes sanas y de voluntades generosas, tanto de El Salvador, como de los países que nos asistieron para curarnos de la enfermedad de la guerra, el que hizo que se pudiera construir una verdadera ingeniería jurídica y filosófica para rehacer una nación, para borrar un pasado y trazar un futuro. Porque este día, primero del mes de febrero de 1992, un ingenioso mecanismo que es creación del derecho internacional y de la mente misma del pueblo salvadoreño, la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ) abre sus alas, como paloma torcaz, para posarlas sobre el pueblo salvadoreño y para tomar bajo su protección y cuidado el nacimiento y el fortalecimiento de una nueva sociedad.

COPAZ como organismo jurídico-político, ha recogido y articulado las partes de un todo que se había dislocado.

COPAZ como comisión encargada de fines específicos en la pacificación y democratización de un pueblo que ha vivido en el desajuste social, posee amplios poderes para realizar esa terapia colectiva, esa rehabilitación de quienes se habían vuelto débiles y se estaban destruyendo por estar divididos.

COPAZ es la materialización y la personificación de algo que los filósofos, los juristas y los políticos sólo configuraban en lo abstracto, a nivel de concepto: una voluntad general. Aquí existe una voluntad general. COPAZ es una voluntad general y esta voluntad no está vacía, sino llena de un contenido, inspirada con un propósito y orientada hacia un rumbo preciso

COPAZ es una conciencia. Es la expresión moral de un pueblo que tiene seguridad de su destino histórico. Por eso no está constituida sólo por los miembros que hoy levantamos la mano al ser juramentados, sino que en ella alienta el alma misma de El Salvador. Muchos

años de historia, desde las remotas edades hasta nuestros días, desembocan hoy aquí como el caudal de un río. A esto le llamamos la conciencia del destino histórico del que COPAZ se hace depositaria.

COPAZ es también una mente pensante, un razonamiento en acción, un entendimiento vigilante, puesto que podrá elaborar proyectos de leyes, emitir dictámenes, hacer recomendaciones, redactar peticiones, sugerir soluciones y oponerse a posibles desviaciones.

COPAZ, finalmente, es una voz y esto es algo que, más que movernos a irreflexivo entusiasmo, debe producirnos un prudente temor, puesto que ya el país ha sido suficientemente castigado por la furia de los dogmatismos. COPAZ no es la voz de los sin voz (etapa que queda históricamente superada, puesto que el pueblo ya ha recuperado su voz), ni tampoco una voz que clama en el desierto, sino la voz de un conductor que es conocido, reconocido y obedecido. Este conductor no es un caprichoso aventurero que va a experimentar caminos, sino un intérprete de los deseos de un pueblo para llevarlo por donde él quiere.

COPAZ se cuidará mucho de no extraviarse por las regiones de la utopía. Caminará con un mapa en una mano y con una lámpara en la otra. Si las lecciones de la historia en otros países del mundo son válidas, procuraremos escarmentar en cabeza ajena y permitir, como dijo Cicerón, que la historia sea para nosotros maestra de la vida y luz de la verdad.

Particularmente para nosotros, los que hemos proclamado desde hace más de un cuarto de siglo el ideal de la conciliación nacional, COPAZ es la realización de un bello sueño ha muchos años acariciado. Nosotros hablamos siempre de *conciliación*; ahora los avatares de la historia nos traen esa misma palabra con un leve aumento de letras: *reconciliación*.

Para terminar este mensaje y ya que la palabra paz lleva siempre esa imperceptible brisa de lo eterno, queremos rendir el homenaje del recuerdo a quienes cayeron en esta lucha y con su sacrificio cruento merecieron la victoria de la razón y la derrota de los sectarismos irracionales. Pensamos con hondo sentimiento en el que fue modelo de Secretario General del PCN, el Dr. Francisco José Guerrero, el pintoresco "Chachi", que fue el conciliador por excelencia. Su generosidad de amigo, su chispeante humorismo son parte del espíritu de Conciliación Nacional. Este espíritu también parte de la ma-

nera cordial y fraterna con que el PCN quiere poner su mano sobre el arado triunfal de COPAZ.

Para nosotros, COPAZ es una luz y una fuerza, no un obstáculo. COPAZ colaborará y estimulará, sin meterse a juez y mucho menos a verdugo. COPAZ no es un gobierno, sino una ayuda para las autoridades y para todos los demás organismos. Si hacemos de COPAZ el instrumento conciliador que debe ser, ella logrará sumar y no res-

tar, unir y no dividir, curar viejas heridas y no abrir otras nuevas, en fin, hacer que la paz sea de verdad la paz y no una nueva forma de la guerra. He aquí COPAZ vista con el prisma de Conciliación Nacional. Y he aquí el Partido de Conciliación Nacional, junto con el pueblo entero de El Salvador, al servicio de los gloriosos ideales de la Comisión Nacional de la Consolidación de la Paz.

1.6. Dr. Armando Calderón Sol, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.

En mi carácter de presidente del partido político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), comparezco a rendir este juramento para procurar el debido cumplimiento de la ley de creación de la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz.

Por mandato expreso de esta ley de la república, Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), tiene representante en esta comisión de tan elevados fines en este proceso de asegurar y fundamentar la paz, en nuestra amada patria.

Nuestro partido ha convenido en integrar esta Comisión por cuanto ha venido estimando la idea de lograr el cese del enfrentamiento armado por medio del diálogo. De todos es sabido la clara y terminante posición de ARENA cuando hizo pública su determinación de que se diera término al conflicto armado, mediante una "Propuesta nacional de paz".

Concibió nuestro partido que una acción conjunta de todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural del pueblo salvadoreño, en concurrencia con todos los partidos políticos haría esa grandiosa labor de lograr la paz. Insistimos en nuestro propósito y continuamos con nuestra gestión sin atender las voces contrarias que juzgaban de inalcanzables nuestra valiosa finalidad, reflexionamos y concluimos sobre la necesaria conquista del poder para hacer realidad nuestra aspiración del logro de la paz, mediante el diálogo y el silencio de las armas. Concluimos también que para ello era necesario el previo asentimiento del pueblo, que nos prefirió en los eventos electorales logrando así el ejercicio del poder público con fuerza decisiva.

Los hombres y mujeres de Alianza Republicana Nacionalista tenemos en el hacer político, en el seno de la asamblea legislativa y en el Organismo Ejecutivo, con particular relevancia a nuestro correligionario el licenciado

Alfredo Cristiani, presidente de la república, quien ostenta la meritoria labor de haber procurado y hacer efectiva, esa aspiración de paz mediante acuerdos que propician el advenimiento de un auténtico Estado de derecho y tranquilidad en el pueblo salvadoreño.

El acuerdo relativo a esta Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz que hoy quedará legalmente establecida, sintetiza y expone el espíritu de conciliación que han privado para alcanzar esta etapa del proceso de pacificación. La sujeción del acuerdo al orden legal vigente en la república, es la prueba irrefutable de ese espíritu conciliador que se impuso totalmente con transcendencia histórica al firmarse el acuerdo de paz de "Chapultepec".

En este día memorable en que daremos con nuestro juramento verdadera existencia a la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), debo, como representante de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), manifestar nuestra reflexión sobre la necesaria formalidad del juramento.

En verdad es un compromiso... Un compromiso con la historia, un compromiso con nuestros hijos, un compromiso a conformar un orden y a respetar un derecho. Estamos ratificando ante el mundo nuestro repudio a la violencia como medio para resolver nuestras diferencias. Afirmamos nuestra voluntad indoblegable por consolidar una paz firme y duradera.

Hay además, una legión de amigos, de compañeros, de compatriotas, que nos observan en el más allá, reconciliados, y a los que tenemos que decirles que su sangre no ha sido derramada en vano, y que la nación ya restaurada jamás olvidará su sacrificio.

La paz no puede solamente entenderse como el silencio de los fusiles. Es el acercamiento de los sectores, la comprensión, la tolerancia, la solidaridad que deben

erigirse como los más fuertes pilares de la reconstrucción de la patria.

Confío finalmente, que Dios protegerá esta unión, para que permita que el anhelo de paz con progreso y libertad de nuestro pueblo sea hoy y por siempre, una

realidad.

Que el Salvador del Mundo, el Dios de las naciones, nos ilumine a todos los salvadoreños, que hoy imploramos su protección.

1.7. Mario Aguiñada Carranza, discurso pronunciado en la instalación de COPAZ, San Salvador, 1 de febrero de 1992.

Hoy, 1 de febrero de 1992, es un día que quedará registrado en la cronología de nuestra patria como un punto de obligada referencia si se quiere comprender nuestra historia, porque es un día de culminación y de inicio; culmina un período de las luchas del pueblo por la libertad, la justicia, la democracia y la desmilitarización de la sociedad que, en su fase de negociación, produjo los acuerdos de paz y ahora comienza la fase de ejecución supervisada de dichos acuerdos.

Los acuerdos de paz suscritos por el gobierno de la república y el FMLN no han inventado soluciones a problemas inexistentes, sino que todos ellos son las respuestas, esperadas desde hacía muchos años, a las demandas de cambio en el modo de gobierno, en las formas de gobernar, en la distribución de la riqueza social, en las estructuras de nuestra sociedad. Esas demandas estaban fundamentadas y había posibilidades reales de satisfacerlas; la solución estaba a la vista, pero no se las quiso resolver.

La falta de sensibilidad social de los sectores dominantes y un restringido y militarizado sistema político, propiciaron la guerra civil, cuyo final negociado sin embargo, ha creado bases firmes para construir un régimen auténticamente democrático.

En efecto, los acuerdos de paz nos ofrecen el perfil de un nuevo país, que podría ser el orgullo de todos los salvadoreños, si juntos nos aplicamos con responsabilidad y patriotismo a poner en práctica dichos acuerdos, en la profundidad, los alcances y los tiempos que han sido convenidos.

Creemos firmemente —como dijera el presidente Cristiani en Chapultepec— que podemos construir “un nuevo esquema de convivencia integral en El Salvador, un esquema no sólo técnico, sino de profundas proyecciones humanas hacia la persona de carne y hueso que trabaja, que sueña y que sufre”.

También coincidimos con el comandante Shafick Handal, cuando afirmaba —igualmente en Chapultepec— que nos encaminamos “a modernizar el Estado y la economía, a conformar un país pluralista política, ideológica, económica y socialmente, como fundamento de una democracia participativa”, que permitirá a los salvadoreños “hacer despegar el desarrollo, asegurarle cauces anchos y variados y altos ritmos”.

Lo que falta es volver realidad cotidiana los acuerdos de paz y las aspiraciones de nuestro pueblo. En ese curso ya se está caminando en forma clara y cumpliendo los plazos correspondientes.

Hoy se está dando otro paso en ese rumbo, al instalar y juramentar formalmente a la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), que tiene como misión supervisar el cumplimiento de los acuerdos de paz y propiciar la participación de la sociedad civil en el proceso de paz.

No vemos razón alguna todavía para estar pesimistas o escépticos, pero si es necesario estar vigilante de aquellos que quieran torcer el rumbo de la historia e impedir que construyamos un país en donde el interés legítimo de cada sector social se identifique y coincida con el interés nacional y en donde todos los miembros de la nación tengamos la posibilidad de disfrutar de una vida digna del ser humano.

Aprovecho para dejar constancia de nuestro compromiso por cumplir de la mejor manera la responsabilidad que hoy asumimos ante la patria y su historia.

Deseo concluir mis palabras, en este día memorable, rindiendo un sentido homenaje a los luchadores, con armas o sin armas, que ofrendaron sus vidas para que podamos ahora dedicarnos a construir un país mejor.

¡A todos la patria los ha recogido en su seno y las generaciones futuras les rendirán culto por su martirio!

1.8. Lic. Alfredo Cristiani, presidente de la república, en la ceremonia de acción de gracias por el cese del enfrentamiento armado.

Estamos este día reunidos ante el monumento al Salvador del Mundo, patrono de la república, para hacer un tributo colectivo a la benevolencia de Dios, que nos ha concedido la paz, que es el más precioso de sus dones.

Esta mañana esplendorosa del primero de febrero de mil novecientos noventa y dos, quedará en la memoria histórica del país como un momento estelar, en el que no sólo está iniciándose de manera formal el cese definitivo del enfrentamiento armado, sino principalmente dando comienzo la era de la reconciliación nacional, en el marco del amplio consenso generado por el Acuerdo de paz suscrito en México, el 16 de enero.

Nosotros no vamos a insistir en el recuerdo de los hechos dolorosos que han ocurrido en nuestra patria durante la década de la confrontación. Queremos enfatizar, sí, algo que mencionábamos en nuestro mensaje del 16 de enero. Esta paz que ahora empezamos a gozar no tiene precedentes en el país, es una paz nueva, joven, vigorosa, que surge de la bendita necesidad que tenemos los salvadoreños de superar nuestras diferencias por métodos pacíficos y racionales, de modo que la convivencia social responda a principios tan elevados y fundamentales como la solidaridad, la fraternidad, la justicia y la legalidad y el respeto mutuo.

La paz tiene que aposentarse en las mentes y vibrar en los corazones de todos los salvadoreños. Esta es la hora propicia para hacer un enorme y profundo esfuerzo para superar los odios, los rencores y los recelos indiscriminados. Tenemos los salvadoreños la posibilidad extraordinaria de demostrar en esta coyuntura histórica que somos capaces de estar a la altura de nuestra condición de creyentes en la enseñanza de Cristo, que nos enseña la perfección por la vía de la concordia. Dios no quiere que seamos simples cumplidores de ritos, quiere que, en el fondo de nuestras almas, haya voluntad de comprensión y de amor hacia nuestros semejantes. Con palabra que atraviesa los siglos, Cristo nos ha dicho: "Misericordia quiero, y no sacrificios", y la misericordia ahora, para nosotros, se llama reconciliación, se

llama solidaridad.

Los salvadoreños tenemos que estar unidos, para enfrentar los difíciles retos de la reconstrucción nacional. Esa reconstrucción material, tan necesaria para el progreso, tiene que estar fundada en un gigantesco esfuerzo de restauración moral y espiritual. Si seguimos actuando en función de la nefasta disyuntiva amigo-enemigo, la guerra seguirá existiendo en el fondo de nuestras conciencias, que es de donde debemos erradicarla para siempre.

El país merece que nos entregemos todos a su servicio, con energía y con valor. Dios nos acompaña en esta tarea inmensa, y ahora nos corresponde salvaguardar el don divino que nos ha concedido con nuestras actitudes y acciones de cada día.

Mantengamos viva la fe y la confianza en el porvenir pacífico de la patria.

Sigamos siendo dignos del beneficio de la paz, deserrando de nuestro suelo el odio, la intolerancia, la mentira y la soberbia.

Permitanos que la voluntad de Dios actúe libremente en nosotros, abriéndonos a la reconciliación y al perdón.

Seamos siempre merecedores de la iluminación divina, amando a nuestro prójimo, respetando a nuestros adversarios y sirviendo a la patria con voluntad inquebrantable de engrandecimiento en beneficio de todos los salvadoreños.

¡Que Dios bendiga al pueblo que lleva su nombre!

¡Que la gracia del Dios pacífico y amoroso en el que creemos desde que tuvimos uso de razón nos guíe ahora y siempre!

¡Y que esta llama perpetua que ahora encendemos a los pies del Salvador del Mundo, sea el augurio de una nueva vida para un pueblo que se ha ganado la paz con tantos sacrificios y tantos merecimientos!

2. Derechos humanos: la ley de amnistía.

2.1. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador no gubernamental.

La impunidad no es el precio de la reconciliación.

Actualmente, se ha iniciado un profundo debate sobre los procedimientos legales correspondientes para la incorporación de miembros del FMLN a la vida política nacional, en el cumplimiento de la primera fase de los acuerdos de Nueva York. En este marco, el partido gubernamental impulsa una iniciativa de amnistía general, amplia, la cual ha sido respaldada por altos jefes militares, sin embargo, es importante señalar que el procedimiento de una amnistía no implica obviar el problema de la impunidad que por años ha prevalecido en el país y ha sido uno de los factores causantes de la guerra.

La amnistía consiste en un acto de parte de las autoridades gobernantes que suspende el procesamiento de ciertos delitos, normalmente delitos en contra del Estado. Se entiende por amnistía que el Estado se olvida de la ofensa, y que ni condena ni aprueba el delito cometido. Los delitos son "olvidados", no para obviar la prohibición del hecho delictivo, sino para lograr otro objetivo del Estado. Los objetivos más comunes, en caso de Amnistía son: controlar tensiones, marcar una transición hacia la democracia, neutralizar grupos de oposición, motivar la disociación con grupos guerrilleros, facilitar o confirmar un cese de hostilidades y hacer posible el retorno de exiliados. En este marco, se entiende que una amnistía abarca delitos de índole político en contra del Estado, como un gesto de éste en favor de la reconciliación nacional. Este gesto, no justifica en manera alguna, la utilización de un decreto de amnistía que favorezca a quienes han cometido graves violaciones a los derechos humanos, de hacerse así, se incurre en la violación de la Constitución política y el derecho internacional de derechos humanos, como se dio en la amnistía decretada por el gobierno en 1987, que favoreció por ejemplo a los responsables de la masacre de "Las Hojas".

Por otra parte, el proceso de reconciliación iniciado este año implica la construcción de una sociedad justa que garantice la paz duradera, ello redobla la responsabilidad del Estado de garantizar la protección de la sociedad y las medidas eficaces para sancionar a quienes incurran en graves daños a sus derechos fundamentales. Los acuerdos de Nueva York señalan la toma de medidas legales correspondientes para el retorno del FMLN a la vida política, una de las soluciones constituye el decreto de una amnistía hacia el FMLN que abarque los conceptos contemplados en el art. 151 del Código Penal y ampliados a los delitos de "asociación subversiva"

(art. 376) y "actos de terrorismo" (art. 400), por los cuales están procesadas varias personas actualmente, sobre todo bajo las últimas dos categorías. Es importante señalar aquí, que muchas de las personas ya acusadas de estos delitos, actualmente guardan prisión injustificadamente, puesto que el debido proceso ha sido violado de varias formas, lo que amerita que el sistema de justicia les retribuya su libertad. La libertad de estas personas no está condicionada a una amnistía, sino a la aplicación real de la justicia.

El decreto de una amnistía por parte de la asamblea legislativa para la incorporación del FMLN a la vida política no es incompatible con la demanda de juicio y castigo para los responsables de graves violaciones a los derechos humanos; ello implica que dicha medida no puede ser amplia, sino que debe limitarse a los objetivos contemplados en el Acuerdo de Nueva York. En ese sentido, una amnistía tiene que ser definida de una manera que favorezca la justicia, no a la impunidad. Pretender aprovechar el marco de una amnistía para favorecer a los culpables del asesinato de seis sacerdotes jesuitas en 1989, por ejemplo, resulta totalmente improcedente, implica una auto-amnistía por parte del Estado, por ello, las leyes nacionales contemplan medidas para evitar acciones como ésta, tales como el artículo 244 de la Constitución política que especifica que: "*La violación, la infracción o la alteración de las disposiciones constitucionales serán especialmente penadas por la ley: y las responsabilidades civiles o penales en que incurran los funcionarios públicos, civiles o militares, con tal motivo, no admitirán amnistía, conmutación o indulto, durante el período presidencial dentro del cual se cometieran*", y el artículo 654 del Código Procesal Penal, señala que la amnistía puede incluir "*las condiciones y restricciones que la justicia, la equidad o la utilidad pública aconsejen*".

De la misma forma, los tratados internacionales de promoción a los derechos humanos, permiten la delimitación de una amnistía para evitar que éstas sean utilizadas en favor de la impunidad, como los casos de Chile, Uruguay y Argentina. Cualquier decreto de amnistía tiene que conformarse no sólo con la Constitución política y las leyes internas, sino también con las normas internacionales sobre los derechos humanos, las cuales tienen un vigor especial en el marco jurídico de la república, según el artículo 144 de la Constitución política. La

Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos obligan a que El Salvador siempre respete los derechos a la vida y la integridad física. Es decir, éstos son derechos que en ninguna oportunidad pueden ser suspendidos. Además, el Estado tiene que garantizar un recurso judicial efectivo ante los jueces y tribunales competentes, que amparen a las personas cuyos derechos fundamentales hayan sido violados, aún cuando los violadores actúen en ejercicio de sus funciones oficiales. La Convención Americana estipula que las garantías judiciales indispensables para la protección de los derechos no derogables, tampoco pueden ser suspendidas.

Por otra parte, "Human Rights Watch", señala siete principios básicos a los que debe regirse un decreto de amnistía: la obligación del gobierno de dar a conocer públicamente los abusos en contra de los derechos humanos, la nulidad de amnistías que contrarían principios básicos cuando éstas son decretadas por los mismos responsables, se aplican a crímenes de lesa humanidad y contradicen leyes internacionales, así como también cuando éstas aplican un criterio de simetría para justificar el perdón de graves hechos de una u otra parte. Se plantea la equidad proporcional al hecho cometido en la sanción respectiva y no debe desvalorizarse la gravedad del hecho porque éste afecte a una población desprivilegiada. Asimismo, se señala que el argumento de obediencia no es justificación, y que el Estado debe garantizar el debido proceso para investigar, enjuiciar y castigar a los culpables.

Una amnistía sin excepciones es improcedente, implica automáticamente su inconstitucionalidad y su nulidad

Los argumentos expuestos señalan que para que una amnistía responda realmente a los objetivos de la reconciliación nacional que el espíritu de los acuerdos de

Nueva York plantean, éstas deben excluir necesariamente casos en donde están implicados responsables de abusos graves, tales como la ejecución arbitraria, sumaria o extrajudicial; la desaparición forzada o involuntaria, la tortura y el trato cruel, inhumano y degradante. Casos de la gravedad del asesinato de seis sacerdotes jesuitas, Monseñor Romero, Oquell Colindres, FENASTRAS, Herbert Anaya Sanabria y masacres como la del "Mozote" en 1981, y San Sebastián en 1988, implícitamente deben ser excluidos. Por otra parte, el criterio de la simetría para favorecer casos como los mencionados no es procedente. Si bien el FMLN ha incurrido en graves violaciones a los derechos humanos que igualmente no son amnistiables, como el asesinato de Rodríguez Porth y dos militares norteamericanos en 1991, éstos deben también ser objeto de la justicia y no ser intercambiados en un marco de negociación política para ser excluidos. La reconciliación no debe ser una excusa para perdonar hechos graves que deben ser tratados por la Comisión de la Verdad

En este marco, nuestra institución hace un llamado de atención a los diputados de la asamblea legislativa, para evitar que la tradición en América Latina de convertir los decretos de amnistía en instrumentos en favor de la impunidad, no continúe en El Salvador, puesto que ello puede repercutir desfavorablemente al proceso de paz ya iniciado en el país. En particular, creemos necesario advertir al partido gobernante las repercusiones que pueden implicar un decreto de amnistía amplio aprobado sin consenso, puesto que ello implicaría un grave error político en detrimento de los avances logrados hasta ahora en el proceso de reconciliación nacional.

San Salvador, 22 de enero de 1992.

Por la vigencia y el respeto a los derechos humanos nuestra voz no la callarán nunca.

2.2. La Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, ante la ley de amnistía.

En mi carácter de ciudadana de la república y como directora de la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, a ustedes con todo respeto me dirijo en estos momentos de gran alegría y esperanza del pueblo salvadoreño y de la comunidad internacional por ver construida en nuestra patria una verdadera democracia, una democracia en paz para todos los seres humanos que poblamos este pequeño gran país El Salvador, que ahora está bajo los ojos del mundo, que espera de nosotros, los salvadore-

ños, la construcción de una paz digna, basada en la justicia y el amor entre los hombres y el respeto a los derechos humanos.

Los salvadoreños debemos tomar una actitud digna frente a los acontecimientos que se avecinan en el país. Una actitud reconciliadora que permita el reencuentro de tanto hermano y amigo separado por el conflicto, que permita la unión de la familia salvadoreña, profunda-

mente dividida por motivos políticos e ideológicos, y que permita la construcción de una nación salvadoreña con nuestros propios principios como sociedad democrática, civilizada y cristiana.

Eso es lo que espera el mundo de nosotros ahora y eso es por lo que debemos trabajar en El Salvador, para construir un estado democrático de derecho, basado en el respeto de la legalidad en lo fundamental, y en el irrestricto respeto de los derechos de la persona humana, como base para la convivencia entre los hombres y para la paz.

Por tales razones, en los momentos actuales en que se necesita construir y consolidar la paz, deben tomarse decisiones sabias y dignas, que den paso realmente a la paz, a la justicia y el perdón, a la verdad y a la reconciliación y que en definitiva que nos permita sentar las bases para la democracia en El Salvador.

Una de esas decisiones que espera la paz y el futuro mismo de nuestra nación, es la que ustedes, como funcionarios electos por el pueblo para representarlo, deben tomar en esta ocasión, al tener que aprobar la ley de amnistía, a fin de dar cumplimiento a los primeros acuerdos de paz pactados en Nueva York. Dichos acuerdos exigen para su puesta en práctica de parte de los órganos del Estado y del FMLN, de la observancia del derecho vigente en el país, especialmente de la Constitución de la república, primera ley de El Salvador, que debe ser acatada en lo fundamental, en todo momento y circunstancia.

La ley de amnistía que se tiene previsto aprobar en esta sesión plenaria, como todas las medidas legislativas o de otro carácter que deban asumirse e impulsarse para cumplir con los acuerdos de paz, deben ser bienvenidas ante los ojos del pueblo salvadoreño, pero estas deben ceñirse a lo estrictamente indispensable, en una sociedad democrática, para asegurar el reconocimiento y respeto a la persona humana.

Por ello, consideramos que la ley de amnistía, tan necesaria en los momentos actuales para contribuir a la reconciliación, pero también para la conversión y el arrepentimiento de los hombres, debe responder a los intereses de la paz y a los intereses y valores de la sociedad salvadoreña.

En tal sentido, la citada ley debe dar lugar a concebir una amnistía lo más amplia y bondadosamente posible, que contribuya a borrar las huellas de separación y odio del pasado, pero que a su vez sirva de elemento ejemplarizante para reflexionar siempre sobre ciertas actitudes y conductas aberrantes, que han afectado gravemente a la misma sociedad salvadoreña y a la humani-

dad entera, y que ponen en peligro la misma paz que se ha firmado recientemente.

La ley de amnistía no puede ni debe ser, bajo ninguna circunstancia, de carácter absoluta.

La amnistía, desde la perspectiva de la doctrina y la ciencia de los derechos humanos, y desde la perspectiva de la misma Constitución salvadoreña y del derecho internacional vigente, no puede ser otorgada en términos absolutos respecto a casos y personas.

La Constitución salvadoreña claramente y sin lugar a dudas prohíbe la concesión de la gracia de la amnistía en favor de los funcionarios civiles o militares, que hubieren cometido infracciones o violaciones a la Constitución durante el período presidencial dentro del cual se cometieron. Con lo cual, las violaciones a los derechos humanos atribuibles a funcionarios civiles o militares, cometidos desde la asunción al poder del presidente licenciado Félix Alfredo Cristiani, en junio de 1989, hasta esta fecha, según nuestra Constitución, no pueden bajo ninguna circunstancia, ser amnistiados ni favorecidos con ninguna gracia conferida por la ley (artículo 244 de la Constitución de la república).

No obstante, la amnistía que deba otorgarse, según nuestro criterio, debe ser amplia y general para todo tipo de personas y sectores. Debe dar lugar a favorecer a combatientes de ambos bandos, a oficiales de la Fuerza Armada y a comandantes del FMLN, a lisiados de guerra de ambos ejércitos, a presos de conciencia o presos por causas políticas, a personas particulares y especialmente a la población civil. Pero este concepto amplio y general de la amnistía no debe entenderse como una amnistía absoluta e irrestricta, ya que esta circunstancia no es permisible jurídica ni moralmente.

No es posible, en un Estado democrático de derecho, otorgar una amnistía para todos y sobre todo tipo de conductas. Ello, además que atenta contra la democracia y el Estado de derecho, atenta contra el actual proceso de paz y reconciliación.

La amnistía, por las mismas circunstancias en que debe otorgarse, debe producir efectos jurídicos de manera gradual.

Debe ser escalonada, tal como ha sido sugerido. Pero no debe dar lugar a que desde un primer momento y sin cumplirse con ciertos requisitos y condiciones de carácter jurídico, social y moral, se anule la posibilidad de conocer la verdad de hechos reprochablemente graves, cuyo conocimiento es necesario para la misma paz y para el futuro de nuestra nación.

La amnistía también debe quedar restringida para

cierto tipo de casos excepcionales, que si bien no son la mayoría de los casos sucedidos durante la guerra, pero sí representan las más graves violaciones a los derechos humanos y al ordenamiento jurídico salvadoreño, especialmente al ordenamiento constitucional.

Tales casos constituyen una clara excepción a la amnistía en los actuales momentos, pero podrían bajo ciertas condiciones establecidas por la misma ley salvadoreña, resultar beneficiados con el perdón y olvido propios de la amnistía.

Nosotros consideramos que dentro de los casos exceptuados de la amnistía en los momentos actuales podrían comprenderse los siguientes:

- a. El asesinato de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, por constituir un crimen de lesa humanidad, reprochable a nivel universal.
- b. La ejecución sumaria de personas colectivamente.
- c. La desaparición de personas con resultado de muerte.
- d. La ejecución sumaria de heridos en combate y de prisioneros de guerra.
- e. La tortura con resultado de muerte o lesiones graves de carácter irreversible.

Los casos comprendidos en el artículo 244 de la Constitución, a que me he referido anteriormente, también constituyen excepciones a la amnistía, pero en este caso no se puede jurídicamente otorgar la amnistía ni aún cuando se cumplan los requisitos y condiciones aplicables en los otros casos excepcionales.

Las excepciones que enumeramos en su orden, tomando en cuenta el espíritu y la necesidad de la paz en el país, podrían en un determinado momento beneficiarse con la amnistía, si es que en un tiempo prudencial se cumplen requisitos jurídicos y las exigencias morales y sociales, que en alguna medida subsanen la grave lesión producida tanto a la víctima como a sus familiares y a la sociedad y la conciencia moral del pueblo salvadoreño.

Estos requisitos y condiciones, cuyo cumplimiento debería dar lugar a un proceso gradual respecto al otorgamiento de la amnistía, deben exigir por lo menos: *primero*, que en todos los casos excepcionales se establezca la verdad jurídica, a través de una sentencia judicial firme; *segundo*, que se dé a la publicidad el resultado de la investigación judicial y se exija en su caso, la acepta-

ción pública de la infracción o delito cometido; y *tercero*, que se satisfaga completa y satisfactoriamente la sanción civil impuesta por el juez competente.

Uno de los derechos sagrados de las familias, reconocido por las normas humanitarias, es el derecho a conocer la muerte corrida por sus miembros. Esto es independientemente de las actuaciones que deba realizar la Comisión de la Verdad, surgida de los acuerdos de paz.

Sólo así, por lo menos, podría haber cabida jurídica y moralmente a una amnistía lo más amplia posible, tal como lo determina el derecho internacional humanitario vigente en el país, para situaciones de cese de enfrentamiento armado, como el que está por implementarse en El Salvador a partir del primero de febrero.

Esperamos, por lo tanto, que la ley de amnistía sea discutida y aprobada con mucha reflexión, con seriedad y responsabilidad, y con una visión histórica y espíritu humanitario, para que en definitiva nos facilite la consecución de la paz, basada en la justicia y el respeto a los derechos humanos.

La ley de amnistía debe dar lugar, señores diputados, a la construcción de nuestra propia dignidad y de nuestros valores éticos y morales como sociedad y como pueblo de Dios. Debe dar lugar a conocer los graves errores cometidos en el pasado inmediato, para poder perdonarlos y para que con base en su conocimiento, reflexionemos sobre el futuro de paz que debe imperar en El Salvador, y que todos, absolutamente todos debemos construir.

Deseo en conclusión, reafirmar los conceptos vertidos sobre la amnistía y hacer pública nuestra petición ciudadana y cristiana de que con el otorgamiento de la amnistía se cumpla con la Constitución de la república, con el derecho internacional vigente y la legislación secundaria, y para que se sepa responder con sabiduría, apegada a las necesidades actuales de nuestra patria.

Sólo de esta forma podrían ustedes cumplir con el mandato constitucional y con el compromiso histórico, de responder al pueblo salvadoreño, ante el clamor de justicia y de verdad por tanto sufrimiento provocado por el conflicto armado.

Esperamos, por lo tanto, señores diputados, una respuesta valiente, justa y digna para el pueblo salvadoreño.

San Salvador, 23 de enero de 1992.

María Julia Hernández, directora.

2.3. Decreto No. 147.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador,

Considerando:

I.- Que la exitosa culminación del proceso de negociación de la paz, abre las puertas para una nueva convivencia social fundada en el mutuo respeto y reconocimiento y que en consecuencia, es necesario dictar las medidas legislativas necesarias para superar el estado de violencia y agudo enfrentamiento que hemos vivido los salvadoreños en los últimos años;

II.- Que para hacer realidad esta nueva convivencia social es necesario impulsar un proceso de reconciliación nacional en el que el perdón juega un papel importante;

III.- Que el día 16 de los corrientes se suscribieron solemnemente los acuerdos de paz en la Ciudad de México, los cuales establecen que deberán dictarse las medidas legislativas que permitan a todos los salvadoreños incorporarse al goce pleno de los derechos que establece la Constitución;

IV.- Que los acuerdos de paz establecen en forma clara el calendario para la incorporación a la vida civil, en un marco de plena legalidad, de los miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional;

V.- Que para reconstruir nuestra sociedad es conveniente establecer un plazo prudencial para que aquellos ciudadanos que se sientan víctimas de los hechos acaecidos durante estos años, puedan pedir el esclarecimiento de los mismos. Así mismo, es necesario dar a la Comisión de la Verdad el tiempo para que realice sus averiguaciones. Pero también es igualmente importante evitar que quede gravitando sobre la sociedad la incertidumbre de la persecución judicial por un tiempo indefinido;

VI.- Que de acuerdo al artículo No. 131 de la Constitución, Ordinal 26, corresponde a la Asamblea Legislativa, la facultad de conceder amnistía por los delitos políticos, comunes conexos con éstos o por delitos comunes cometidos por un número de personas que no baje de 20;

Por tanto:

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados José Francisco Guerrero Munguía, Fidel Chávez Mena, Gerardo Le Chevalier, Ciro Cruz Zepeda Peña, José Rafael Machuca, Rubén Ignacio

Zamora Rivas, Jorge Alberto Carranza Alvarez, Mario Aguiñada Carranza, Guillermo Antonio Guevara Lacey, Héctor Ricardo Silva Argüello,

Decreta: la siguiente

Ley de reconciliación nacional

Art. 1.- Se concede amnistía a favor de todas las personas que hayan participado como autores inmediatos, mediatos o cómplices en la comisión de delitos políticos comunes conexos con éstos y en delitos comunes cometidos por un número de personas que no baje de veinte, antes del 1o. de enero de 1992, exceptuándose, en todo caso, el delito común de secuestro, contemplado en el art. 220 del Código Penal.

Art. 2.- Para los efectos de esta ley, además de los especificados en el artículo 151 del Código Penal, se consideran como delitos políticos los comprendidos en los artículos del 373 al 380, y del 400 al 411 del mismo Código; los artículos del 76 al 89 y el 91 y 92 del Código de Justicia Militar; y los cometidos por cualquier persona con motivo o en razón del conflicto armado.

Art. 3.- Gozarán de la gracia de esta amnistía, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 6, los miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), que integran la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), y aquellos que formen parte de los grupos o subcomisiones que se consideren útiles para el cumplimiento de su misión; incluyendo también todos aquellos miembros del FMLN que integran comisiones que se derivan de los acuerdos de paz suscritos en México. Esta amnistía será a partir del 1o. de febrero del corriente año.

Art. 4.- También se aplicará la presente gracia de amnistía a los no combatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), que se encuentren fuera del país, a los detenidos por delitos políticos y a los lisiados que se encuentren fuera del país, pertenecientes al mismo Frente, a partir del 1o. de marzo del corriente año.

Art. 5.- En el caso de los miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), que en cumplimiento de los acuerdos de paz, deberán mantenerse temporalmente armados, en los lugares específicamente señalados por dichos Acuerdos, no podrán gozar de esta gracia mientras no hayan abandonado tal situación, lo cual comprobarán con certificación extendida por ONUSAL.

Sin embargo, durante el período a que se refiere este artículo, quedarán en suspenso las acciones penales o civiles que puedan incoarse en su contra por los hechos comprendidos dentro de esta amnistía.

Art. 6.- No gozarán de esta gracia las personas que, según el informe de la Comisión de la Verdad, hubieren participado en graves hechos de violencia ocurridos desde el 1o. de enero de 1980, cuya huella sobre la sociedad, reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad, independientemente del sector a que pertenecieren en su caso.

Así mismo, no se aplicará esta gracia a los que hubieren sido condenados por el tribunal del jurado por cualquiera de los delitos cubiertos por esta amnistía.

La Asamblea Legislativa, 6 meses después de conocer el informe final de la Comisión de la Verdad, podrá tomar las resoluciones que estime convenientes en estos casos.

Art. 7.- La gracia de amnistía concedida por esta ley, producirá los siguientes efectos:

- a) Si se tratare de condenados a penas privativas de libertad, el juez o tribunal que estuviere ejecutando la sentencia, decretará de oficio la libertad inmediata de los condenados, sin necesidad de fianza.
- b) Si se tratara de condenados ausentes a penas privativas de la libertad, el juez o tribunal competente, levantará de oficio inmediatamente las órdenes de captura libradas en contra de ellos sin necesidad de fianza;
- c) En los casos de imputados con causas pendientes, el juez competente, de oficio, decretará el sobreseimiento sin restricciones a favor de los procesados por extinción de la acción penal, ordenando la inmediata libertad de los mismos;
- d) Si se tratare de personas que aún no han sido sometidas a proceso alguno, el presente decreto servirá para que en cualquier momento en que se inicie proceso en su contra por los delitos comprendidos en la amnistía, puedan oponer la excepción de extinción de la acción penal y solicitar el sobreseimiento definitivo; y en el caso de que fueren capturadas, serán puestas a la orden del juez competente para su liberación;
- e) Las personas que no se encuentren comprendidas en los numerales anteriores, y que por iniciativa propia

o cualquier otra razón deseen acogerse a la gracia de la presente amnistía, podrán presentarse a los jueces de primera instancia respectivos, quienes vistas las solicitudes las estudiarán y extenderán una constancia, que contendrá las razones para que no se les puedan restringir al solicitante, sus derechos que le corresponden como ciudadano;

- f) La amnistía concedida por esta ley, extingue en todo caso la responsabilidad civil.

En los casos de los literales a) y b), del presente artículo, se estará a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 6 de esta ley.

Art. 8.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 7 de la presente Ley de Amnistía, las personas que estén procesadas y deseen acogerse a los beneficios de la presente ley, dirigirán solicitud por escrito o se presentarán a los jueces de primera instancia, manifestándoles su deseo para que se les dicte el sobreseimiento correspondiente; el juez respectivo, después de estudiada la solicitud, en el caso de ser favorable, dictará el sobreseimiento, el cual será sin restricción y sin necesidad de fianza.

Las solicitudes de amnistía, también se podrán presentar ante los siguientes funcionarios: jueces de paz, gobernadores departamentales, alcaldes municipales y cónsules acreditados en el exterior, quienes inmediatamente después, la remitirán al juez de primera instancia respectiva, para que le dé el trámite correspondiente.

A los funcionarios indicados en este artículo que no cumplan con dicha obligación se les impondrá una multa de *un mil a cinco mil colones*.

Art. 9.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el salón azul del palacio legislativo: San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.

Luis Roberto Angulo Samayoa (Presidente); Ciro Cruz Zepeda Peña (Vicepresidente); Rubén Ignacio Zamora Rivas (Vicepresidente); Mercedes Gloria Salguero Gross (Vicepresidente); Raúl Manuel Somoza Alfaro (Secretario); René Flores Aquino (Secretario); Ernesto Taufik Kury Asprides (Secretario); Raúl Antonio Peña Flores (Secretario); Reynaldo Quintanilla Prado (Secretario).